

CRITERIOS PLANTILLA ORGÁNICA PARA CONCURSO DE TRASLADOS 2013

Las plantillas se han calculado para grupos previstos en el curso escolar 2014/15, según Estudio realizado por las direcciones generales con competencia en las diferentes enseñanzas.

CUERPO DE MAESTROS

1. Se reservará una plaza de la especialidad 38 con el objetivo de tener margen para la adecuación de la plantilla a las necesidades del centro, especialmente para el nombramiento del director. En caso de que sea un EEI, la plaza será de la especialidad 3 1.
2. Si el centro tiene 5 unidades de EI, en aplicación de catálogo corresponden 6 plazas de la especialidad 3 1, y en el CT se ofertarán sólo 5.
3. Si el centro tiene 13 plazas de educación infantil se ofertan sólo 12. Ya que ocurre lo mismo que en el caso anterior.
4. Unitarias:
 - a. No se ofertarán plazas en centros que tienen menos de 10 alumnos matriculados.
 - b. En los centros pertenecientes a CER, en ausencia de profesorado con destino definitivo, las vacantes saldrán con las especialidades 3 1 y 38, y no se ofertarán otras especialidades.
 - c. Si no pertenecen a CER: se aplica el catálogo de puestos de trabajo, pero los destinos definitivos de la especialidad 38 no deben ser suprimidos a favor de especialistas.
5. Las plantillas de maestros de Audición y Lenguaje en los centros de integración preferente, así como las de los PT motóricos, PT de Aula Enclave, PT de centros de educación especial y en EOEP, son las propuestas por la DGOIPE.
6. Primer ciclo de la ESO. Se ofertarán plazas para la movilidad de este profesorado.
7. Segundo idioma: se ofertará francés o alemán, conforme lo tenga autorizado por la DGOIPE.

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

1. Para cada especialidad, se tendrá en cuenta:
 - Las horas de la especialidad.
 - Los descuentos de las Jefaturas de Departamento.
 - Las horas de tutorías.
 - Las ATU y los programas de refuerzo, como estaban cargadas en 2012, excepto si están cargadas en las asignaturas de FP.

- Las materias de opción que tienen asignadas en el presente curso escolar.
- 2. Primera lengua extranjera: sólo se ofertará el inglés.
- 3. PDC: De acuerdo con la propuesta que realiza la DGOIPE, se asignan a las mismas especialidades que las del curso escolar vigente.
- 4. Bachillerato.
 - Materias de modalidad y de optatividad: se considerarán las mismas que tienen autorizadas en el curso 2012/2013.
- 5. Bachillerato semipresencial: Se carga la propuesta de la DGFPEA.
- 6. Formación Profesional: Se carga la propuesta de la DGFPEA.
 - No se cuentan los grupos que tengan menos de 10 alumnos.
 - No se consideran los desdobles con menos de 25 alumnos de ratio.
- 7. PCP, PCE, PCA1, PCA2: sólo se tendrán en cuenta los grupos autorizados por la DGFPEA.
 - Los ámbitos y módulos se adscriben a las especialidades que lo imparten en la actualidad.
 - No se contabilizan las horas de la especialidad 38.
 - El PT de los PCPAI sí se tiene en cuenta.
- 8. Se exigirá un mínimo de 14 horas lectivas para la generación de la primera plaza de cualquier especialidad.
 - La creación de la segunda plaza de una especialidad se llevará a cabo cuando existan 34 horas lectivas,
 - Para la tercera plaza, y las sucesivas, se añadirán 20 horas lectivas por cada plaza.
- 9. Las plazas de Orientación educativa se ofertan según los criterios de la DGOIPE, y en ningún caso podrán haber más plazas que en el curso actual.
- 10. Las plazas de jubilación de profesorado ITEM y laborales, se reservarán para la movilidad de éstos.
- 11. En los Ciclos Formativos no se cargan las FCT y los ITG, las TUT sí se ponen a la misma especialidad del curso 20 12.

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MUSICA DE CANARIAS

En general, no se ofertan plazas en estos centros, estando pendientes a la modificación legislativa del gobierno central.

ESCUELAS DE ARTE: CUERPO DE PROFESORES DE ARTES

Se calculan los grupos y plantillas en función de la previsión de ciclos formativos que realiza la DGFPEA.

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE

IDIOMAS

Los mismos criterios que para el resto de enseñanzas, en función de la previsión de grupos que realiza la DGFPEA.

Se tendrán en cuenta las jefaturas de departamentos en las EOI de tipo A.

Realizado el análisis de lo que puede suponer la implantación de la LOMCE, conforme al borrador que se encuentra en la Web del ministerio, se deben analizar minuciosamente la oferta en las siguientes especialidades:

202	Griego
360	Administración de empresas
373	Organización y Gestión comercial
460	Procesos de gestión administrativa
473	Procesos comerciales
210	Francés
212	Alemán
300	Tecnología
364	Construcciones civiles y edificación
464	Oficina de proyectos de construcción
465	Instalaciones electrotécnicas
366	Sistemas electrónicos
466	Equipos electrónicos
365	Sistemas electrotécnicos y automáticos
363	Organización y procesos de mantenimiento de vehículos